



Institución Educativa San Juan Bosco  
Teléfono 2 12 03 55  
Calle 82 N° 50 C-10

NIT 811013474 – 6 Núcleo 917

DANE: 105001009695

#### **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4**

Por la cual se adjudica el proceso de invitación pública No.4 correspondiente a la compra y adquisición de teléfono celular para la Institución Educativa San Juan Bosco.

El rector de la Institución Educativa San Juan Bosco en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el artículo 153 de la ley 115 de 1994, el artículo 7 de la ley 715 de 2001 y la resolución nacional 144 del 30 de enero del 2001, el decreto 1860 de agosto 3, el decreto 4791 de 2008 y el acuerdo No. 4 del consejo directivo de la institución.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 17 de noviembre de 2021 La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera del plantel y en la página institucional el aviso de convocatoria pública, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y cronograma de proceso.

Que la Institución Educativa San Juan Bosco expidió la Resolución No. 4A que ordenó la apertura de la invitación pública No.4 para compra y adquisición de teléfono celular para la Institución Educativa San Juan Bosco según acuerdo No.4 de 30 de abril de 2020 del consejo directivo.

Que desde el día 17 de noviembre de 2021 hasta el día 29 de noviembre de 2021 recibió ofertas de:

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE/ CC ó NIT</b>	<b>NÚMERO DE SOBRES ENTREGADOS</b>	<b>FECHA (DD-MM-AAAA)</b>	<b>HORA</b>
COMPUTONER	1	29-11-2021	11:20 am
EDUARD DARÍO RENDÓN SOTO	1	29-11-2021	11:30 am
MARION EXPRESS	1 (CORREO ELECTRÓNICO)	29-11-2021	11:03 AM

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, La Institución Educativa San Juan Bosco verificó cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el

cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 am La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera de la institución y en la página institucional el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

#### COMPARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	NIT/CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
COMPUTONER	71377271-6	520.000
EDUARD DARÍO RENDÓN SOTO	71765499-2	550.000
MARION EXPRESS	900493849-5	623.750

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, LA CUAL CORRESPONDE A COMPUTONER:

REQUISITO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta (cotización detallada) firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato	X	1	
Cámara de comercio (si aplica) o registro mercantil en original no mayor a treinta (30) días	X	1	13-OCT 2021
rut	X	1	2021-06-10
El objeto social tiene que ver con el objeto de contratación	X	1	4742,9511,4741.
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	1	
Certificado de contraloría	X	1	2 DE NOV 2021
Certificado de procuraduría	X	1	2 DE NOV 2021
Certificado judicial	X	1	2 DE NOV 2021
Registro de normas correctivas no mayor a 60 días	x		2 DE NOV 2021
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	X		26 DE NOV DE 2021
Certificado de experiencia en la prestación del servicio	x	1	IE RAFAEL GARCÍA HERREROS,
Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales	X	1	FIRMA DEL REP LEGAL, PLANILLAS.

Certificado de cuenta bancaria (si aplica)	X	1	CTA DE AHORROS 10162826447 DE BANCOLOMBIA
Correspondencia entre cotización y ficha técnica	X	1	

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, La Institución Educativa San Juan Bosco no recibió comentarios ni subsanaciones de ninguno de los oferentes.

Que con base en las observaciones presentadas La Institución Educativa San Juan Bosco realizó la verificación de los documentos subsanables y en consecuencia el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de acuerdo al informe de evaluación es el siguiente:

#### COMPARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	NIT/CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
COMPUTONER	71377271-6	15.173.416

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, LA CUAL CORRESPONDE A COMPUTONER:

REQUISITO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta (cotización detallada) firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato	X	1	
Cámara de comercio (si aplica) o registro mercantil en original no mayor a treinta (30) días	X	1	13-OCT 2021
rut	X	1	2021-06-10
El objeto social tiene que ver con el objeto de contratación	X	1	4742,9511,4741.
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	1	
Certificado de contraloría	X	1	2 DE NOV 2021
Certificado de procuraduría	X	1	2 DE NOV 2021
Certificado judicial	X	1	2 DE NOV 2021
Registro de normas correctivas no mayor a 60 días	X		2 DE NOV 2021
Certificado de experiencia en la prestación	X	1	26 DE NOV DE 2021
			IE RAFAEL GARCÍA HERREROS,
			FIRMA DEL REP LEGAL, PLANILLAS.

del servicio			
Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales	X	1	FIRMA DEL REP LEGAL, PLANILLAS.
Certificado de cuenta bancaria (si aplica)	X	1	CTA DE AHORROS 10162826447 DE BANCOLOMBIA
Correspondencia entre cotización y ficha técnica	X	1	

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el día 2 de diciembre de 2021 La Institución Educativa San Juan Bosco realizó la adjudicación del proceso de invitación pública No. 4 para compra y adquisición de teléfono celular para la Institución Educativa San Juan Bosco cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones

**RESUELVE:**

Artículo 1: Adjudicar la invitación pública No.4 para compra y adquisición de teléfono celular para la Institución Educativa San Juan Bosco a COMPUTONER con NIT 71377271-6 por valor de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$520.000).

Artículo 2: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín el día dos (2) de diciembre de 2021

DIEGO HENRY GARCÍA URIBE

RECTOR IE SAN JUAN BOSCO